



QUILLOTA, 16 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6784 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°5117 de fecha 12 de Agosto de 2015 que aprueba contrato a honorarios de doña **VERONICA DEL CARMEN PÉREZ VIVANCO**, cédula de identidad N°9.440.608-0;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°5117 del 14 de Agosto de 2015, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

... cuenta contable N°2140501026016 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS DIDECO".

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

... cuenta contable N°2140501026016 "MIDEPLAN ALBERGUE NUEVO 2015" (DIDECO).

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°5117 del 14 de Agosto de 2015, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



MBM
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JRF
JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Contabilidad y Presupuesto 4.DIDECO
5.Recuperación de Barrios 6.Casa de Acogida SERNAM-QUILLOTA 7.Personal
JRF/PEA/CMT/ilt.-